



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



# Verificación de la información de la COA

---



## Revisión general

Solicitar la Constancia de Recepción de la COA para revisar la fecha de ingreso, número de bitácora, NRA, nombre o razón social de la empresa, nombre del establecimiento y verificar con el código QR su autenticidad

---

## Qué verificar en Datos de Registro

### Revisar la siguiente información:

- Revisar si se llenaron todas las secciones aplicables de acuerdo a la obligación por la que presenta la COA
  - Si registraron correctamente:
    - El nombre de la empresa, RFC, principal actividad económica, clasificación del SCIAN, las autorizaciones en materia de atmósfera, residuos peligrosos y agua, el domicilio y coordenadas geográficas
-

## Qué verificar en la Sección I

### Revisar la siguiente información:

- Que el Diagrama de Funcionamiento corresponda a los equipos y procesos de la planta
  - Que la capacidad instalada declarada en la Tabla 1.3, sea congruente con lo declarada en la LAU o en la LF
  - Verificar que:
    - No se reporten los mismos datos al menos en dos años consecutivos
    - El consumo de combustibles y energía eléctrica
-

## Qué verificar en la Sección II

### Revisar la siguiente información:

- Que se reporten en la Tabla 2.1.1 todos los equipos autorizados en la LAU y que coincidan los datos registrados con las bitácoras de cada equipo
- Que se reporten los contaminantes en la Tabla 2.2 los valores máximos permisibles, valores medidos conforme al cumplimiento de las NOMs
- Que las emisiones a la atmósfera registradas en la Tabla 2.3, sean reportadas conforme a la herramienta de SEMARNAT
- Verificar en la Tabla 2.3 que no se omitan puntos de emisión asociados a los puntos de generación, reportados en la Tabla 2.1.1, los contaminantes reportados en la Tabla 2.2 y los contaminantes generados por combustión (NO<sub>x</sub>, CO, SO<sub>2</sub> y PST)
- Que no se reporten los mismos datos de emisiones al aire, de al menos dos años consecutivos

## Qué verificar en la Sección III

### Revisar la siguiente información:

- Revisar que el aprovechamiento de agua registrado en la Tabla 3.1 sea congruente con la cantidad de agua descargada reportada en la Tabla 3.2
  - Verificar que los valores monitoreados y registrados en la Tabla 3.4, correspondan con los resultados de los monitoreos
  - Comprobar que el cálculo de emisiones o transferencias anuales de contaminantes corresponda con el producto de la cantidad de agua descargada por el valor medido y reportado en el estudio de análisis de agua
  - Cotejar las emisiones y trasferencias de la Tabla 3.4, de al menos dos años consecutivos, para corroborar que no se reporten los mismos datos
-



## Qué verificar en la Sección IV

### Revisar la siguiente información:

- Que la generación anual y el almacenamiento de residuos peligrosos, reportados en la Tabla 4.1, corresponda con lo registrado en las bitácoras de la empresa
  - Revisar la generación y transferencia de residuos peligrosos, de al menos dos años consecutivos, para corroborar que no se reporten los mismos datos
  - Que las cantidades de residuos transferidos, corresponda con lo registrado en los manifiestos
  - Comprobar que se reporte el seguimiento completo a la transferencia de los residuos peligrosos (empresa de manejo o destino final) en la Tabla 4.2
-

## Qué verificar en la Sección V

### Revisar la siguiente información:

- Que se reporten todas las Sustancias RETC registradas como insumo o producto
  - Que la cantidad registrada de insumos Tabla 1.2 y productos en la Tabla 1.3, sea mayor o igual a la cantidad de Sustancias RETC reportada en la Tabla 5.1
  - Revisar que el porcentaje en peso de la Sustancia RETC corresponda con lo registrado en la hoja de seguridad tanto para insumos (Tabla 1.2), como productos (Tabla 1.3)
  - Que los cálculos de las emisiones o transferencias anuales, sean acordes a alguna metodología aceptada por la SEMARNAT
  - Revisar la información de las Tablas 5.1 y 5.2, de al menos dos años consecutivos, para corroborar que no se reporten los mismos datos
-



## Qué verificar en la Sección VI

### Revisar la siguiente información:

- Que la suma de los datos de la fila de emisiones totales (tCO<sub>2</sub>e) sea igual o mayor a 25,000
  - Si la suma de emisiones totales (tCO<sub>2</sub>e) es igual o mayor a 25,000, solicitar copia del Dictamen de Verificación más reciente y del acuse de recibo electrónico que emite el correo [verificacion.rene@semarnat.gob.mx](mailto:verificacion.rene@semarnat.gob.mx)
-